

Río Gallegos, 14 de junio del año 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que obra nota de la señora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Cultural, mediante la cual solicita la incorporación de un representante de esta Universidad para integrar dicha Comisión;

Que dicho pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 2472, de Protección del Patrimonio Cultural Provincial que establece que debe conformarse una Comisión del Patrimonio Cultural, la que estará integrada entre otros, por un representante de instituciones universitarias;

Que esta Universidad apoya y participa en las actividades tendientes a proteger el patrimonio cultural de nuestra provincia;

Que se cree conveniente designar para integrar dicha Comisión a la Dra. Beatriz MILICIC;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- DESIGNAR, como integrante de la Comisión de Protección del Patrimonio Cultural Provincial, dentro del marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 2472, a la Dra. Beatriz MILICIC (C.U.I.L.N° 27-11449141-7) , en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, (Comisión de Patrimonio Cultural) notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 384 -2006.-

g.l.